PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL DEL JUEGO Y DEL DEPORTE: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA

AUTORES
Alejandro Spítzer Castaño
Miguel Ángel Soberón Mas
Antonio José Valle Cambelo
Daniel Zunzunegui

Año 2012

MUSEO DEL JUEGO

ÍNDICE

1. Orígenes y precedentes.

2. Creación de la federación española. Historial deportivo.

3. Estructura actual de la federación. Modalidades: la petanca. Las bochas. Competiciones nacionales e internacionales.

4. Programas de Formación.

5. Actividad internacional.

6. Índice bibliográfico.

7. Índice de ilustraciones.

8. Anexo: reglamento de juego de petanca y bochas.

MUSEO DEL JUEGO

1. ORÍGENES Y PRECEDENTES

El origen de los juegos de bolas se remonta a la noche de los tiempos. Se han encontrado bolas de piedra que datan de muchos milenios antes de Jesucristo. Los historiadores atribuyen 26 siglos de historia al deporte de las bolas. Encontramos en el siglo VI antes de Cristo, griegos que juegan con cantos que después cambian por piedras de río planas y que no tardaron en reemplazar por piedras redondeadas más adaptadas al juego y parece ser que fueron los primeros con estas piedras redondas que llamaban esféricas los que codificaron el deporte de tirar bolas.

1. INICIOS

Un gran médico de la época, Galeno, ya elogiaba los méritos de este deporte para la salud.

Mientras que los griegos alababan la fuerza con bolas de tamaño diferente que se enviaban lo más lejos posible, los romanos privilegiaron la habilidad con la idea de un objetivo al que había que aproximarse (boliche).

Los marinos lo exportaron a la Galia y lo desarrollaron en todo el valle del Ródano.

MUSEO DEL JUEGO

Era costumbre, en la época, reproducir escenas de la vida de un difunto sobre su sepultura y sabemos que un sarcófago de la colección Campana, en Florencia, en una de sus caras tiene esculpidos adolescentes jugando a las bolas y el parecido con las actitudes modernas es sorprendente, incluso hay representado un jugador rodilla en tierra, midiendo un punto.

2. SET DE JUEGO

Las bolas de piedra, poco a poco, han sido reemplazadas por bolas de madera que se han claveteado durante mucho tiempo para hacerlas más pesadas, antes de llegar a las bolas modernas de bronce o acero.

Durante las invasiones bárbaras, las bolas entran en el lenguaje corriente. En la Edad Media, Erasmo llama "globurum" su práctica y "monomaquia" al enfrentamiento a dos.

Un autor inglés llamado Bryant señala que la pasión por las bolas penetra en Alemania donde incluso por un momento toma una significación religiosa y en Inglaterra Enrique III se ve obligado a prohibir la práctica apasionada a sus arqueros. En el siglo XIV los reyes Carlos IV y Carlos V prohíben el juego por ordenanza y decreto y se tiene que esperar al siglo XVII a Enrique de Turenne para que estas prohibiciones, que no siempre se han respetado, se levanten definitivamente.

En el curso de los años el juego de bolas se precisa y se diferencia de los juegos de inspiración análoga, que conducirán a los bolos, al palet bretón, al bowling, a las bochas o a la petanca sobre hielo (el curling).

4. TERRENO DE JUEGO

Su afición inspira a escritores y artistas:

Furetiere, de la academia francesa, escribe un poema con el título "Juego de bolas de los procuradores".

3. EL OBJETIVO

Meissonnier pinta cuadros que representan a jugadores.

Balzac describe en la Comedia Humana una partida de bolas en París, donde habla del boliche y de la medición de un punto con el bastón de un espectador.

En Madrid, una tapicería del palacio de El Escorial muestra a cortesanos del siglo XVI compitiendo, bolas en mano.

Las bolas se enorgullecen de haber sido siempre un enfrentamiento pacífico, pero se cita, sin embargo, en 1792 una partida que acabó con un resultado impresionante de 38 muertos y 200 heridos. De hecho la hecatombe no se debió a una discusión al final de una partida, si no que los jugadores competían cerca de un convento que albergaba un depósito de municiones y utilizando bolas de cañón, salieron chispas que prendieron fuego en los barriles de pólvora.

A finales del siglo XIX y principios del XX el juego provenzal se practica en todo el Midi (Francia) y en todas las plazas de pueblos.

MUSEO DEL JUEGO

Los jugadores acostumbran a tomar carrerilla para tirar sus bolas con impulso.

Hasta 1907 no nace el juego sin impulso.

La verdadera PETANCA y su nombre viene de la expresión "Pieds Tanquees", es decir, pies juntos, porque se cuenta que en Provenza un jugador de bolas había perdido sus piernas en un accidente y su hermano que también era un gran jugador le propuso una partida sin impulso en un terreno más corto. Otros afirman que fue un hombre que sufría reumatismos articulares que le impedían moverse el que tuvo la idea de permanecer inmóvil en una línea de salida.

Sea quien sea el inventor, lo importante es la idea. La fórmula ha tenido éxito. Se extiende rápidamente. En 1910, Ernest Pitiot organiza el primer concurso oficial y a partir de ese día la progresión no ha cesado.

MUSEO DEL JUEGO

5. TROFEO

2. CREACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA

6. EL JUEGO

La creación de la federación española se dio en diciembre de 1.984.

La petanca empieza a aparecer en España durante los años 1.953 y 1.954. Se van formando clubs y peñas que pasan a formar parte de la Federación Española de Bolos. Poco a poco se van expandiendo y se crean las Federaciones Regionales. El crecimiento del número de fichas va aumentando año tras año, pasando de las 275 del año 1.953, a las casi 20.000 de 1.981. La modalidad de Petanca, está afiliada a la F.I.P.J.P. desde el año 1.958.

Los primeros años de la década de los 80 fueron muy importantes para nuestro deporte. Mucha gente trabajó duro, de forma totalmente altruista, para conseguir poder crear una Petanca independiente de la Federación de Bolos, ya que la Petanca hasta aquel momento era una modalidad más dentro de la Federación Española de Bolos y lo mismo ocurría con las Bochas.

Estructura

A petición de las Federaciones Provinciales de Petanca Castellana y Alicantina, en la Asamblea Nacional de la Federación Española de Bolos del 17 de febrero de 1.980, se aprobó por unanimidad la elaboración de un proyecto para la posible constitución

MUSEO DEL JUEGO

de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA.

Para ello se acordó nombrar una Comisión cuyo trabajo sería hacer un estudio razonado para presentarlo ante el Consejo Superior de Deportes, que era quien en última instancia, tenía que aprobar la constitución de la Federación Española de Petanca. Los miembros de dicha Comisión fueron: Miguel Ángel Carrión Rodrigo, Juan Lázaro Cabrillana, Emilio Noguera Matas, Andrés López Cuchillo, Antonio Gómez Martínez, Juan Dols Enseñat, José Félix Pescador Caparrós, José Mª Martí Fonts, José García Blasco, Francisco Moliné Deu, José Antonio Hermida Martínez y Juan de Dios Hermosín Gutiérrez.

7. Para todos

En enero de 1.983 se presenta ante la Junta de Gobierno de la Federación Española de Bolos el Proyecto para la Constitución de la Federación Española de Petanca elaborado por la Comisión. Dicho proyecto incluye las actas de 255 Clubes, legalmente constituidos, solicitando la creación de la FEP.

El 16 de marzo de 1.984 la Federación Española de Bolos presenta, para su aprobación ante el Pleno del Consejo Superior de Deportes, el Acta Notarial de la Fundación de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA. Es oficialmente reconocida por el Consejo Superior de Deportes en su Pleno del 21 de diciembre de 1.984. Se crea una Comisión Gestora para empezar a trabajar en

la FEP. Los miembros de esta Comisión son: José García Blasco, José Mª Martí, Marciano Herrero, Antonio Gómez, Francisco Moliné y José A. Hermida, asistiendo como invitados Juan Lázaro y Luis Vázquez. En las Actas de la primera Junta de la Comisión, presidida por el Sr. García Blasco, consta que, a petición del presidente y con la unanimidad del resto de la Comisión, José Antonio Hermida acepta asumir la presidencia de la Comisión Gestora.

8. EN CUALQUIER LADO

El día 18 de febrero de 1985, en la reunión que se celebra en Madrid, se aprueban, entre otras cosas, los cargos de las personas que formarán parte de la Junta de Gobierno de la FEP (hasta que se realicen las elecciones a Presidente), quedando nombrados de la siguiente forma:

Presidente	José Antonio Hermida Martínez
Vicepresidente1º	José García Blasco
Vicepresidente2º	José María Martí Fonts
Vicepresidente3º	Antonio Gómez Martínez
Tesorero:	Marciano Herrero Sánchez
Secretario General:	Luís Vázquez Herrero
Secretaria:	Hortensia Hermida Torres
Vocal:	Francisco Moliné Deu

MUSEO DEL JUEGO

El Sr. Moliné quedó como encargado, en un principio, de la modalidad de Bochas, aunque finalmente José Amagat Font fue nombrado Director Nacional de Bochas.

El 28 de Julio de 1.985 se dan cita los 104 miembros de la Asamblea del Pleno Electoral en los locales de la Direcció General d'Esports, en Barcelona, para llevar a cabo la votación para la elección del primer presidente de la FEP, saliendo elegido el candidato José Antonio Hermida con un total de 102 votos a favor y 2 votos en blanco.

Bolas

3. ESTRUCTURA ACTUAL DE LA FEDERACIÓN

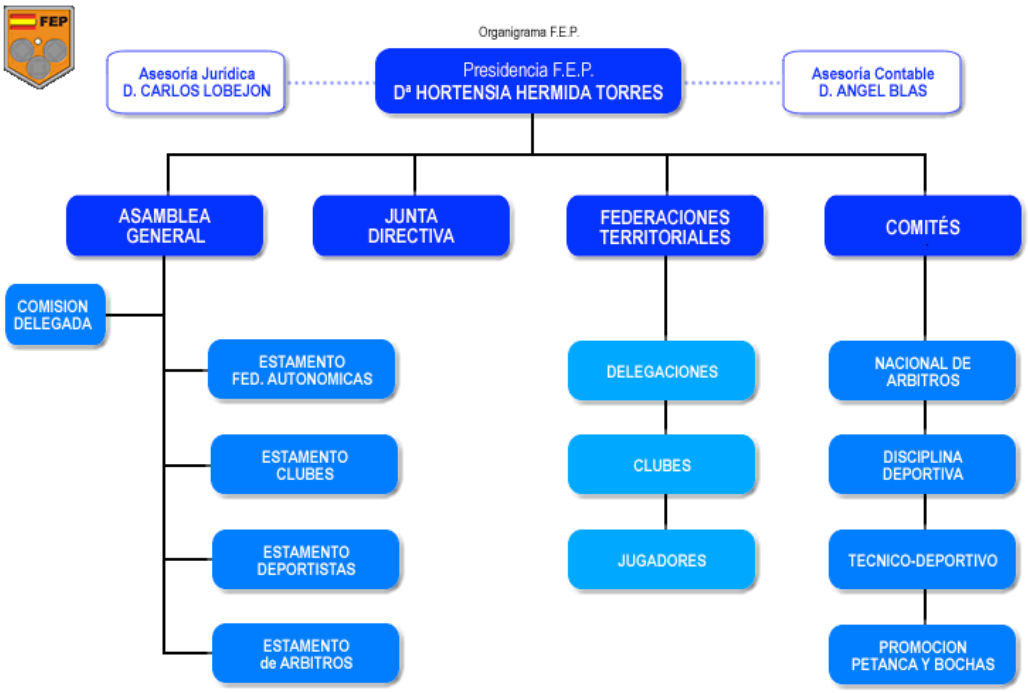

FEDERACION ESPAÑOLA DE PETANCA

RELACION DE **CANDIDATOS** PARA LA COMISION DELEGADA
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEP
REPRESENTANTES PRESIDENTES FF.AA.

Nº ORDEN	CANDIDATO
1	ALONSO DE LA VEGA, MARIA LUISA (FED. CASTELLANO LEONESA)
2	BALBAS CRUZ, JOSE ALBERTO (FED. VASCA)
3	DIAZ GONZALEZ, JOSE ORLANDO (FED. CATALANA)
4	FERNÁNDEZ PEÑARROYA, JOAQUIN (FED. ASTURIANA)
5	QUINTANILLA SAEZ, JUAN FRANCISCO (TERRIT. VALENCIANA)
6	SASTRE PEREZ, ANA (FED. BALEAR)

RELACION DE **CANDIDATOS** PARA LA COMISION DELEGADA
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEP
REPRESENTANTES CLUBES

Nº ORDEN	CANDIDATO
1	GARCIA FUENTES, MANUEL JESUS (C.D. LLANOS DE NAZARET)
2	LIÉBANA SÁNCHEZ, CARMEN FABIOLA (C.P. TORTUGA LIGERA)
3	PÉREZ RUBIO, JESÚS (C.P. SAN GABRIEL)

RELACION DE **CANDIDATOS** PARA LA COMISION DELEGADA
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEP
REPRESENTANTES JUGADORES

Nº ORDEN	CANDIDATO
1	ECHAVES SANTAMARÍA, JOSE MANUEL (CANTABRIA)
2	PÉREZ GARCIA, FRANCISCO (ANDALUCIA)
3	SERRANO UNANUE, PEDRO (CASTILLA LA MANCHA)

RELACION DE **CANDIDATOS** PARA LA COMISION DELEGADA
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEP
REPRESENTANTES ARBITROS

Nº ORDEN	CANDIDATO
1	DOMÍNGUEZ LEON, JUAN
2	JIMENEZ DIAZ, LUIS

RELACION DE **CANDIDATOS** PARA
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA

Nº ORDEN	CANDIDATO
1	HERMIDA TORRES, HORTENSIA
2	PEREZ ARCAS, ANTONIO

Madrid, 12 de Abril de 2012
JUNTA ELECTORAL F.E.P.
PRESIDENTE,

Fdo Juan Carlos MORENO MARTINEZ

ESTAMENTO CLUBES

1.	AVILA RODRIGUEZ	JOSE	ANDALUZA
2.	HERRADA CAMPOS	JOSE	ANDALUZA
3.	BARRIENDOS BLASCO	BLAS	ARAGONESA
4.	RODRIGUEZ FERNANDEZ	DOMINGO	ASTURIANA
5.	SANCHEZ BUENDIA	JOSE	BALEAR
6.	GARCIA FUENTES	MANUEL	CANARIA
7.	GONZALEZ CRUZ	VICENTE	CANARIA
8.	PEREZ RUIZ	Mª TERESA	CANTABRA
9.	PEREZ SANCHEZ	DOMINGO	CAST. LEON
10.-	JIMÉNEZ HERVAS	JOSE LUIS	CAST. MANCHA
11.	MARTIN GOMEZ	SANTIAGO	CATALANA
12.	GONZALEZ JIMENEZ	MANUEL	CATALANA
13.	LIEBANA SANCHEZ	FABIOLA	CATALANA
14.	CAMENFORTE RUBIRA	JUAN	CATALANA
15.	DOMINGUEZ DAVIU	JOSE	CEUTA
16.	CARRERA CALVAR	ANTONIO	GALLEGA
17.	DE LA CALLE SOTO	MARIO	MADRILEÑA
18.	ALEMAN FERRE	LUIS	MELILLENSE
19.	SORIANO ROMERA	SILVIA	MURCIANA
20.	PUJADA MORCILLO	LUIS	RIOJANA
21.	AMAT SOLER	CANDIDO	TERRIT. VALENCIANA
22.	PEREZ RUBIO	JESUS	TERRIT. VALENCIANA
23.	FERNANDEZ MARIN	CRISTOBAL	VASCA

MUSEO DEL JUEGO

ESTAMENTOS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

1.	PEREZ ARCAS	ANTONIO	ANDALUZA
2.	LUNA GARCIA	JAVIER	ARAGONESA
3.	FERNANDEZ PEÑARROYA	JOAQUIN	ASTURIANA
4.	SASTRE PEREZ	ANA	BALEAR
5.	RODRIGUEZ QUINTANA	ANTONIO	CANARIA
6.	PILA GONZALEZ	RAMON	CANTABRA
7.	ALONSO DE LA VEGA	MARIA LUISA	CAST. LEON
8.-	MUÑOZ ABAD	VALENTIN	CAST. MANCHA
9.	DIAZ GONZALEZ	JOSE ORLANDO	CATALANA
10.	SANCHEZ BAGLIETTO	JUAN ANTONIO	CEUTA
11.	RMIRO BARROSO	YOLANDA	EXTREMEÑA
12.	GONZALEZ GONZALEZ	JUAN ANTONIO	GALLEGA
13.	JIMENEZ CASADO	RICARDO	MADRILEÑA
14.	SALINAS CALLEJA	Mª CARMEN	MELILLENSE
15.	SORIANO GONZALEZ	ANTONIO	MURCIANA
16.	MARTINEZ JIMENEZ	PABLO	RIOJANA
17.	QUINTANILLA SAEZ	JUAN F.	VALENCIANA
18.	BALBAS CRUZ	ALBERTO	VASCA

MUSEO DEL JUEGO

ESTAMENTO JUGADORES

PEREZ GARCIA FRANCISCO ANDALUZA

GODOY FERRERA ANGEL ARAGONESA

GONZALEZ SANCHEZ ANA MARTA ASTURIANA

PONS VILLALONGA CARMEN BALEAR

SIGUERO SAIZ JULIAN CANARIA

ECHAVES SANTAMARIA JOSE MANUEL CANTABRA

CUESTA BLANCO LUIS CAST. LEON 8.-SERRANO UNANUE PEDRO CAST. MANCHA

MONTALVO GAVILAN JOSE CATALANA

VILA CARIDE RAUL GALLEGA

SADOC ALVAREZ JOSE MANUEL MADRILEÑA

RUIZ MIGENS ANGEL MELILLENSE

SIMON GONZALEZ SANTIAGO RIOJANA

SAEZ JOVER FERNANDO TERRIT VALENCIANA

MATAS GARCÍA SILVESTRE VASC

MUSEO DEL JUEGO

RELACIÓN DE ASAMBLEÍSTAS. ESTAMENTOS DE ÁRBITROS

DOMINGUEZ LEON JUAN ANDALUZA

JIMENEZ DIAZ LUIS ANDALUZA

RIBERA RODRIGUEZ MARIANO CATALAN

COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

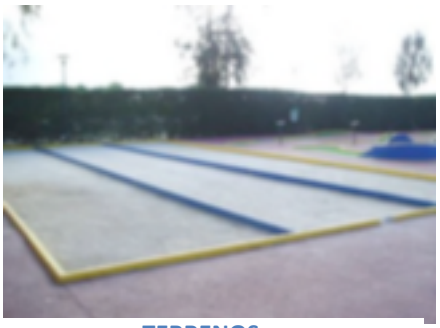

TERRENOS

- Individual. – Dupletas. – Tripletas. – Mixto.
- Sistemas de Juego:
- Suizo de 4. – Suizo de 8. – Suizo internacional. – KO. – Liga.

- Competiciones:

Campeonatos de España de clubes:

- Tripletas. – Dupletas.

Ligas:

- De comunidades.: De clubes.

Fases previas mundial/europeo:

- Individual. – Tiro.
- Ligas

Fases previas mundial/europeo:

- Individual. – Tiro.

Torneos:

- Nacionales
- Internacionales.
- Opens

Programa de formación

Estructura y duración del plan formativo de la modalidad o especialidad deportiva de petanca.

MUSEO DEL JUEGO

- La duración total del bloque específico del nivel I es de 67 horas.
- El periodo de prácticas del nivel I tiene una duración de 150 horas.
- Las áreas que constituyen el bloque específico, duración mínima, su distribución en objetivos formativos y contenidos, así como los objetivos formativos y actividades de los periodos de prácticas, se desarrollan en el anexo I.

Requisitos de carácter específico del plan formativo de la modalidad o especialidad deportiva de petanca.

1. Para el acceso a las actividades de formación deportivas de nivel I de modalidad deportiva de petanca, además de los requisitos generales de acceso, se debe superar los requisitos específicos de acceso establecidos en el anexo I de esta orden.

2. Los técnicos evaluadores de los requisitos de acceso específicos deberán cumplir los requisitos de profesorado establecidos en el artículo 14 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

Oferta parcial del nivel I 1. La oferta parcial del nivel I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, está formada por las áreas de:

. a) Área de Reglamento.

. b) Área de Técnica.

. c) Área de Sistemas de juego y competición.

. d) Área de Didáctica.

1. Para el acceso a esta oferta parcial del nivel I, se deben acreditar los requisitos generales y superar los requisitos específicos de acceso, establecidos para el nivel I.

MUSEO DEL JUEGO

HISTORIAL COMPETICONES NACIONALES E INTERNACIONALES (PETANCA)

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES DE 1º CATEGORIA				
AÑO	ORGANIZADOR	LUGAR	CAMPEON	SUBCAMPEON
1959	Castellana	Madrid	Selección Castellana	Selección Catalana
1960	Catalana	Barcelona	C.P. Condal (Catalana)	C.P. Balboa (Catalana)
1961	Castellana	Madrid	C.P. Madrid (Castellana)	C.P. Condal (Catalana)
1962	Catalana	Barcelona	Real Madrid C.F. (Castellana)	C.P. Balboa (Catalana)
1963	Castellana	Madrid	Atlético de Madrid (Castellana)	C.P. Condal (Catalana)
1964	Catalana	S.F. Guixols	C.P. Barcelona (Catalana)	C.P. Madrid (Castellana)
1965	Castellana	Madrid	C.P. Condal (Catalana)	C.P. Castilla (Castellana)
1966	Balear	Palma Mallorca	C.P. Condal (Catalana)	C.P. Madrid (Castellana)
1967	Aragonesa	Zaragoza	C.P.O. Puerto (Alicantina)	C.P. Condal (Catalana)
1968	Gallega	Vigo	C.P.O. Puerto (Alicantina)	C.P. Castilla (Castellana)
1969	Catalana	Barcelona	C.P. Benidorm (Alicantina)	C.P. Alcazar (Gallega)

1970	Alicantina	Alicante	C.P. Bolas de Oro (Alicantina)	C.P. A.C. Familia (Castellana)
1971	Balear	P. Mallorca	C.P. Bolas de Oro (Alicantina)	C.P. Visa (Balear)
1972	Alicantina	Benidorm	C.P. Bolas Pisadas (Alicantina)	C.P. Bolas Pisadas (Alicantina)
1973	Catalana	Mataró	C.P. Bolas Pisadas (Alicantina)	C.P. Bolas Pisadas (Alicantina)
1974	Balear	P. Mallorca	C.E. Eldense (Alicantina)	C.P. Puente (Balear)
1975	Aragonesa	Jaca	C.P. Barcelona (Catalana)	C.P. Puente (Balear)
1976	Alicantina	Elche	C.P. Alegría (Castellana)	C.P. Molinar (Balear)
1977	Castellana	Torrejón de Ardoz	C.P. Molinar (Balear)	C.P. Puente (Balear)
1978	Andaluza	Sevilla	C.P. Puente (Balear)	C.P. Santa Marta (Balear)
1979	Alicantina	Benidorm	C.P. Bolas Pisadas (Alicantina)	C.P. Puente (Balear)
1980	Alicantina	Alicante	Real Betis (Sevillana)	C.P. Playa Benidorm (Alicantina)
1981	Cántabra	Santander	C.P. Playa Benidorm (Alicantina)	C.P. Santa Marta (Alicantina)

1982	Balear	Can Pastilla	C.P. Santa Marta (Balear)	C.P. Playa Benidorm (Alicantina)
1983	Catalana	Arenys de Mar	A.D. Torrejón (Madrileña)	C.P. Divina Pastora (Andaluza)
1984	Gerundense	Rosas	C.P. Playa Benidorm (Alicantina)	C.P. Soller (Balear)
1985	Alicantina	Benidorm	C.P. Playa Benidorm (Alicantina)	C.P. Diagonal (Alicantina)
1986	Catalana	Arenys de Mar	C.P. Pinosero (Alicantina)	A.D. Space Cargo (Madrileña)
1987	Madrileña	Alcalá de Henares	C.P. San Francisco (Balear)	C.P. Campdevanol (Catalana)
1988	Alicantina	Santa Pola	C.P. Hispano Francés (Balear)	C.P. Diagonal (Alicantina)
1989	Aragonesa	Zaragoza	Penya L'Esplanada (Catalana)	Atlético de Madrid (Madrileña)
1990	Gerundense	L'Escala	C.P. Atlético Molinar (Balear)	F.C. Martinenc (Catalana)
1991	Valenciana	Alaquas	F.C. Martinenc (Catalana)	Villaverde Alto C.P. (Madrileña)
1992	Alicantina	Callosa de Segura	C.P. Unión de Soller (Balear)	F.C. Martinenc (Catalana)

1993	F.E.P.	Rosas	F.C. Martinenc (Catalana)	C.P. Parets (Catalana)
1994	C.P. Astillero	Astillero	F.C. Martinenc (Catalana)	C.P. Juan XXIII (Terr. Valenciana)
1995	Valenciana	Alicante	C.P. Alcala (Madrileña)	C.P. Canovelles (Catalana)
1996	Valenciana	Benidorm	C.P. Castelldefels (Catalana)	F.C. Martinenc (Catalana)
1997	F.E.P.	Rosas	C.P. Castelldefels (Catalana)	C.P. San Vicente (T. Valenciana)
1998	C.P. Miguelturra	Miguelturra	C.P. San Vicente (T. Valenciana)	C.P. Castelldefels (Catalana)
1999	C.P. Astillero	Astillero	C.P. San Damian (Catalana)	C.P. Puente (Balear)
2000	C.P. El Lobio	Tanos	C.P. San Vicente (T. Valenciana)	C.P. Puente (Balear)
2001	C.P. Tres Cantos	Tres Cantos	C.P. Torrejón (Madrileña)	C.P. Soller (Balear)
2002	G.E.Fasa Renault	Gines	C.P. Penya L'Esplanada (Catalana)	C.P. Mediterrani (Catalana)
2003	C.P. San Bartolome	San Bartolome	C.P. Penya L'Esplanada (Catalana)	C.P. Castelldefels (Catalana)
2004	Fed. Cántabra	Torrelavega	C.P. Penya L'Esplanada (Catalana)	C.P. Virgen de la Salud (Andaluza)

2005	C.P. Almoradí	Almoradí	C.P. Puente (Balear)	C.P. Penya L'Esplanada (Catalana)
2006	C.P. Ensino	Vigo	C.P. San Damian-Coop. Peix (Cat.)	C.P. Puente (Balear)
2007	C.P. Beania	Novelda	C.P. Puente (Balear)	C.P. El Lobio (Cántabra)
2008	C.P. Marbella	Marbella	C.P. V. de la Salud (Andaluza)	C.P. Marbella (Andaluza)
2009	Asturiana	Oviedo	C.P. Puente (Balear)	C.P. Betania (Terr. Valenciana)
2010	Andaluza	Roquetas de Mar (Almería)	C.P. La Salceda (Murciana)	C.P. S. Andreu Ripollet (Catalana)

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES FEMENINOS				
AÑO	ORGANIZADOR	LUGAR	CAMPEON	SUBCAMPEON
1971	Alicantina	Elda	C.P. 7 a 9 (Catalana)	C.P. Colón (Castellana)
1972	Aragonesa	Zaragoza	C.P. Lidia (Balear)	C.P. Colón (Castellana)
1973	Catalana	Mataró	C.P. Prat (Catalana)	Stadium Venecia (Aragonesa)
1974	Balear	Palma Mallorca	C.P. Hispano Francés (Balear)	C.P. Llama (Balear)
1975	Aragonesa	Jaca	Stadium Venecia (Aragonesa)	C.P. Colón (Castellana)

1976	Castellana	Torrejón de Ardoz	C.P. Lidia (Balear)	R.C.D. Español (Catalana)
1977	Castellana	Torrejón de Ardoz	C.P. Alcala (Castellana)	C.P. Adrianense (Catalana)
1978	Andaluza	Sevilla	C.P. Santa Marta (Balear)	C.P. Montseny (Catalana)
1979	Alicantina	Alicante	C.P. Alcala (Castellana)	C.P. Oviedo (Asturiana)
1980	Cántabra	Santander	R.C.D. Español (Catalana)	C.P. Hostalets (Balear)
1981	Cántabra	Santander	C.P. San Vicente (Alicantina)	C.P. Alzira (Valenciana)
1982	Balear	Can Pastilla	C.P. San Vicente (Alicantina)	Stadium Casablanca (Aragonesa)
1983	Catalana	Arenys de Mar	C.P. Muebles Rasa (Alicantina)	C.P. Ajei (Las Palmas)
1984	Gerundense	Rosas	C.P. Adrianense (Catalana)	C.P. Vihales (Tinerfeña)
1985	Alicantina	Benidorm	C.P. Vergel (Alicantina)	C.P. Ciudad Naranco (Asturiana)
1986	Sevillana	Alcalá de Guadaira	C.P. Vergel (Alicantina)	A.D. Space Cargo (Madrileña)
1987	Madrileña	Alcalá de Henares	C.P. Aspe (Alicantina)	C.P. Santa Marta (Balear)

1988	Gallega	Vigo	C.P. Aspe (Alicantina)	C.P. Quatre Barres (Barcelonesa)
1989	Asturiana	Oviedo	C.P. Hostalets (Balear)	A.D. Space Cargo (Madrileña)
1990	Madrileña	Leganés	C.P. Surbatán (Madrileña)	Centro Asturiano (Asturiana)
1991	Castilla - León	Valladolid	C.P. Aspe (Alicantina)	C.P. Alcala (Castellana)
1992	Gerundense	Rosas	C.P. Tablanca (Cántabra)	C.P. Aspe (Alicantina)
1993	C.P. Puertollano	Puertollano	C.P. Puente (Balear)	C.P. Ibiza (Balear)
1994	C.P. Sta. Mª del Aguila	El Egido	C.P. Puente (Balear)	C.P. Tablanca (Cántabra
1995	Castellano - Leonesa	Avila	C.P. Tablanca (Cántabra)	C.P. Adrianense (Catalana)
1996	Castellano - Leonesa	Valladolid	C.P. Puente (Balear)	C.P. Tarraguilla (Andaluza)
1997	Terr. Valenciana	Ibi	C.P. Tablanca (Cántabra)	C.P. Alcudia (Catalana)
1998	Deleg. Ibiza	Ibiza	C.P. Torregrosa (Catalana)	A.D. Sevilla Parque Alam. (Andaluza)
1999	FEP	Lloret de Mar	C.P. Puente (Balear)	C.P. Argana Baja (Canaria)
2000	FEP	Lloret de Mar	C.P. Santa Coloma (Catalana)	A.D. Sevilla Parque Alam. (Andaluza)

2001	C.P. Alegría Laurentina	Huesca	C.P. Aspe (T. Valenciana)	C.P. Fuenlabrada (Madrileña)
2002	Vasca	Alava	C.P. Aspe (T. Valenciana)	C.P. Gran Vía (Catalana)
2003	Canaria	Tenerife	C.P. Aspe (T.Valenciana)	C.P. Torregrossa (Catalana)
2004	Aragonesa	Huesca	C.P. Timanfaya (Canaria)	C.P. Aspe (T.Valenciana)
2005	FEP	Lloret de Mar	C.P. Aspe (T. Valenciana)	C.P. Torrejón (Madrileña)
2006	Catalana	Badalona	C.P. Torrejón (Madrileña)	C.P. San Rafael (Canaria)
2007	FEP	Santa Susanna	C.P. Mediterrani (Catalana)	C.P. San Rafael (Canaria)
2008	C.P. Costa del Sol	Málaga	C.P. Ca`n Pastilla (Balear)	C.P. C.P. Mediterrani (Catalana)
2009	C.P. Nazaret	Lanzarote	C.P. C'an Pastilla (Balear)	C.P. El Castillo (Catalana)
2010	Andaluza	Roquetas de Mar (Almería)	U.P. Totres Rubí (Catalana)	C.P. Turó (Balear)

CLUBES DE 1ª CATEGORIA DUPLETAS				
AÑO	ORGANIZADOR	LUGAR	CAMPEON	SUBCAMPEON
1970	Cántabra	Laredo	R.C.D. Español (Catalana)	C.P. Bolas de Oro (Alicantina)
1971	Alicantina	Alicante	C.P. Bolas de Oro (Alicantina)	C.P. Puente (Balear)
1972	Aragonesa	Zaragoza	C.P. Alegría (Castellana)	C.P. Puente (Balear)
1973	Catalana	Mataró	C.P. Bolas Pisadas (Alicantina)	C.P. Lidia (Balear)
1974	Balear	Palma Mallorca	G.E. Información (Alicantina)	C.P. Lidia (Balear)
1975	Aragonesa	Jaca	C.P. Bolas Pisadas (Alicantina)	C.P. Soller (Balear)
1976	Castellana	Torrejón de Ardoz	C.P. Molinar (Balear)	C.P. Bolas Pisadas (Alicantina)
1977	Castellana	Torrejón de Ardoz	C.P. Puente (Balear)	Stadium Venecia (Aragonesa)
1978	Andaluza	Sevilla	C.P. Playa Benidorm (Alicantina)	(Catalana)
2003	Catalana	Vilaseca	C.P. Alzira (T.Valenciana)	C.P. San Bartolome (T.Valenciana)

2004	Catalana	Sta. Coloma	C.P.San Damián– COOP. PEIX (Catalana)	C.P. Puente (Balear)
2005	FEP	Lloret de Mar	C.P. San Bartolomé (Valenciana)	C.P. Brasilia (Balear)
2006	Catalana	El Vendrell	C.P. Castelldefels (Catalana)	Penya L'Esplanada (Catalana)
2007	C.P. Fuenlabrada	Fuenlabrada	C.P. Puente (Balear)	C.P. San Damian-Coop Peix (Catal.)
2008	Catalana	El Vendrell	C.P. V. del Remedio (Terr. Valenc.)	C.P. y B. Complutense (Madrileña)
2009	C.P. Paiporta	Paiporta	C.P. Sta. Coloma (Catalana)	C.P. La Salceda (Murciana)

ABIERTO INTERNACIONAL DE PETANCA SENIOR (Abierto fep)				
AÑO	ORGANIZADOR	LUGAR	CAMPEONES	SUBCAMPEONES
1993	FEP	Madrid	Falero - Martinez (Madril./Catal.)	Lesmes - Martínez (Catalana)
1994	FEP	Madrid	Galindo - Sánchez (Madrileña)	Roig - Catalán (Madril./Catal.)
1995	FEP	Madrid	Galindo - Alvez (Madrileña)	Roig - García (Madrileña)
1996	FEP	Madrid	Hernández - Guardiola (T.Valenciana)	García - Ramírez (Catalana)

1997	FEP	Madrid	García - Ramírez (Catalana)	Romero – Romero (Andaluza)
1998	FEP	Madrid	Rufián - Aguilar (Catalana)	Delgado – Piris (Catalana)
1999	FEP	Madrid	Martinez - Delgado (Catalana)	Cardeñas - Medina (Andal./Balear)
2000	FEP	Madrid	Romero – Romero (Catal./Andal.)	Piris - Delgado (Catalana)
2001	FEP	Aspe	Inés - López (Terr. Val/Balear)	López - Marín (Madril./Terr. Val.)
2002	FEP	Aspe	Delgado - Piris (Catalana)	López - Amorós(Valenciana)
2003	FEP	Valladolid	Delgado - Piris (Catalana)	Flores - Martinez (Bal/Cat)
2004	FEP	Vilamalla	Lao - Ruiz (Catalana)	Barbecho - Ortiz (Catalana)
2005	FEP	Figueras	Ortiz - Barbecho (Catalana)	Egea - Martínez (Catalana)
2006	FEP	Sevilla	Bezat - Roig (Andal./Madrid)	García – Romero (Terr. Valenciana)
2007	FEP	Zaragoza	Mariño - García (Gallega)	Rodríguez - Cruz (Aragonesa)

XXV Aniversario de la F.E.P y Homenaje a Juan Pedro González				
2010	FMP y FEP	Alcalá de Henares	López – Romero (Terr.Valenciana)	Wahab – Ndiaye (Tarrag. / Francia)

CAMPEONATOS DEL MUNDO DE PETANCA MASCULINO				
AÑO	ORGANIZADOR	LUGAR	CAMPEONES	PAIS
1959	Fed. Belga	Spa	De Souza - Marcou - Maraval	Francia
1961	Fed. Francesa	Cannes	De Souza - Marcou - Maraval	Francia
España Plata con Macario Navarro - Antonio Fernández - Francisco Arribas				
1963	Fed. Marroquí	Casablanca	De Souza - Marcou - Maraval	Francia
1964	Fed. Suiza	Ginebra	Gourab - Sennia - Farah	Argelia
1965	Fed. Española	Madrid	Eveguoz - Ferraud - Thelier	Suiza
España Plata con Macario Navarro - Antonio Sánchez - José Giner				
1968	Fed. Española	Palma de Mallorca	Eveguoz - Ferraud - Thelier	Suiza
España Bronce con Juan Cardenal - Bernardo Cardenal - Agustín del Pino				

1971	Fed. Francesa	Niza	MIGUEL GARCIA - AGUSTIN DEL PINO - JUAN CARDENAL	ESPAÑA
1972	Fed. Suiza	Ginebra	Paon - Lebeau - Maltei	Francia
1973	Fed. Marroquí	Casablanca	Haraz - Baldo - Viguier	Suiza
1974	Fed. Española	Alicante	Kokoyan - García - Morales	Francia
1975	Fed. Canadiense	Quebec	Serando – Pau - Canoli	Italia
1976	Fed.Monegasca	Mónaco	Rouviere - Luchesi - Calenzo	Francia
1977	Fed. Luxemburguesa	Luxemburgo	Rouviere - Luchesi - Calenzo	Francia
1978	Fed. Belga	Mons	Serando - Napolitano - Ferro	Italia
1979	Fed. Inglesa	Southampton	Serando - Napolitano - Ferro	Italia
1980	Fed. Francesa	Nevers	Camelique - Franzin - Savio	Suiza
España Plata con Ernesto Jerraz - Eleucino López - Fernando Ortíz				
1981	Fed. Belga	Gante	Hemona - Hemon - Berg	Bélgica
1982	Fed. Suiza	Ginebra	Bandoli - Cornutello - Clapier	Mónaco

1983	Fed. Tunecina	Túnez	Ferjani - Behmida - Jabeur	Túnez
España Bronce con Francisco Roig - Juan Antonio Roig - Antonio Castellanos				
1984	Fed. Holandesa	Rotterdam	Kovidir - A loui - Safri	Marruecos
1985	Fed. Marroquí	Casablanca	Lopeze - Bideau - Choupay	Francia
1986	Fed. Francesa	Epinal	Jendoubi - Lakili - Lakili	Túnez
1987	Fed. Argelina	Boumerdes	Blaovi - Hammouchen - Safri	Marruecos
1988	Fed. Italiana	Génova	Choupay - Fazzino - Voisin	Francia
1989	Fed. Española	Pineda de Mar	Choupay - Fazzino - Voisin	Francia
España Bronce con Francisco Asensi - Agustín Hernández - Meshas Fetha				
1990	Fed. Monegasca	Mónaco	Aloui - Laouja - Moufid	Marruecos
1991	Fed. Andorrana	Escaldes - Engordany	Schatz - Quintais - Simoes	Francia
1992	Fed. Italiana	Aosta	Monard - Fazzino - Foyot	Francia
1993	Fed. Thailandesa	Chiang - Mai	Schatz - Quintais - Simoes	Francia
1994	Fed. Francesa	Clermont - Ferrand	Loy - Bideau - Choupay	Francia
1995	Fed. Belga	Bruselas	Quintais - Suchaud - Le Dantec	Francia

1996	Fed. Alemana	Essen	Quintais - Suchaud - Le Dantec	Francia
1997	Fed. Francesa	Montpellier	Lakhal - Lakili - Lakili	Túnez
1998	Fed. Española	Maspalomas	Choupay - Fazzino – Quintais - Briand	Francia
1999	Fed. Francesa	La Reunión	Andriatseheno - Oukabay - Randriananirasana	Madagascar
2000	Fed. Portuguesa	Faro	Lozano – Vancampenhout – Weibel - Hemon	Bélgica
2001	Fed. Monegasca	Mónaco	Suchaud - Lacroix - Quintais - Sirot	Francia
2002	Fed. Francesa	Grenoble	Suchaud - Lacroix - Quintais - Sirot	Francia
2003	Fed. Suiza	Ginebra	Suchaud - Lacroix - Quintais - Sirot	Francia
2004	Fed. Francesa	Grenoble	Hureau - Leboursicaud - Rocher - Loy	Francia
2005	Fed. Belga	Bruselas	Lacroix - Suchaud - Cortes - Lamour	Francia
2006	Fed. Francesa	Grenoble	Loy, Chagneau, Millei, Dubreuil	Francia

2007	Fed. Thailandesa	Pattaya	Lacroix – Leboursicaud – Grandet	Francia
2008	Fed. Senegalesa	Dakar	Suchaud - Lacroix – Leboursicaud – Grandet	Francia
2010	Fed. Turca	Izmir	Suchaud - Lacroix – Leboursicaud – Grandet	Francia
ESPAÑA BRONCE con Roberto Carlos López, David Sánchez, Francisco Javier Flores y Manuel Higinio Romero				

CAMPEONATO DE EUROPA MASCULINO					
Año	Organizador	Lugar	Campeón	Segundo	Tercero
2009	FRANCIA	Niza	Francia 2	ESPAÑA	Francia 1/ Dinamarca
			España Plata con: Antonio López, Víctor García, Fco. Palazón, Manuel Romero		
2011	SUECIA	Gothenburg	Francia	Mónaco	ESPAÑA/Italia
				España Bronce con Ignacio Egea, F.Javier Flores, Roberto C. López y Juan A. Jiménez	

HISTORIAL CAMPEONATOS NACIONALES E INTERNACIONALES (BOCHAS)

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES SENIORS				
Año	Organizador	Lugar	Modalidad	Campeón
1980	Sevillana	Sevilla	Cuadretas	G.E. y E.G. (Gerundense)
1981	Catalana	Canet de Mar	Cuadretas	C.B. Salinas (Alicantina)
1982	Gerundense	Gerona	Cuadretas	C.B. Salinas (Alicantina)
1983	Alicantina	Alicante	Cuadretas	G.E. y E.G. (Gerundense)
1984	Catalana	Canet de Mar	Cuadretas	G.E. y E.G. (Gerundense)

1985	Gerundense	Gerona	Parejas	G.E. y E.G. (Gerundense)
1986	Sevillana	Alcalá de Guadaira	Cuadretas	G.E. y E.G. (Gerundense)
1987	Alicantina	Torrevieja	Parejas	Bolas Alacant (Alicantina)
1988	Catalana	Canet de Mar	Parejas	Canet de Mar (Barcelonesa)
CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES SENIORS				
1989	Tinerfeña	Santa Cruz	Parejas	Alicantina
1990	Gerundense	Gerona	Parejas	Barcelonesa
1991	Sevillana	Sevilla	Parejas	Malagueña

1992	Alicantina	San Vicente Raspeig	Parejas	Malagueña
1993	Barcelonesa	Canet de Mar	Parejas	Catalana
1994	Madrileña	Pinto	Parejas	Catalana
CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE COMUNIDADES SENIORS				
1995	Catalana	Gerona	Parejas	Catalana
CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABIERTOS SENIORS				
1996	C.B. Canet de Mar	Canet de Mar	Parejas	Rabert - Borrell (Catalana)
1997	F.E.P.	Gerona	Parejas	López - López (Catalana)
1998	F.E.P.	Gerona	Parejas	López – Xirgú (Catalana)

1999	C.B. Canet de Mar	Canet de Mar	Parejas	Xirgú - Planellas (Catalana)
2000	F.E.P.	Canet de Mar	Parejas	Rabert - Navarro (Catalana)
2001	F.E.P.	Gerona	Parejas	Rabert - Borrell – Romero.Catalana
2002	F.E.P.	Canet de Mar	Parejas	Cuesta - Ferreiro - Verges (Catalana)
2003	F.E.P.	Gerona	Parejas	López - Moro (Catalana)
2004	F.E.P.	Canet de Mar	Parejas	Soler - Soler - Navarro (Catalana)

2005	F.E.P.	Gerona	Parejas	Cuesta - Cortes (Catalana)
2006	C.P.Casa Venezuela	Tenerife	Parejas	Acosta – Reyes - Acosta (Canaria)
2007	F.E.P.	Canet de Mar	Parejas	Guillem - Moreno (Catalana)
2008	F.E.P.	Gerona	Parejas	Guillem – Moreno(Catalana)
2009	F.E.P.	Canet de Mar	Parejas	Guillem - Moreno (Catalana)
2010	F.E.P.	Gerona	Parejas	Guillem - Moreno (Catalana)
2011	F.E.P.	Canet de Mar	Parejas	Guillem - Moreno (Catalana)
CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABIERTOS FEMENINOS				

2007	F.E.P.	Canet de Mar	Individual	Soler (Catalana)
2008	F.E.P.	Gerona	Individual	Soler (Catalana)
2009	F.E.P.	Canet de Mar	Individual	Moscoso (Catalana)
2010	F.E.P.	Gerona	Individual	Soler (Catalana)
2011	F.E.P.	Canet de Mar	Individual	Soler (Catalana)
CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES JUVENILES				
1991	Sevillana	Sevilla	Parejas	Gerundense
1992	Alicantina	San Vicente Raspeig	Parejas	Gerundense
1993	Barcelonesa	Canet de Mar	Parejas	Gerundense
1994	Madrileña	Pinto	Parejas	Catalana

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE COMUNIDADES JUVENILES				
1995	Catalana	Gerona	Parejas	Catalana
CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABIERTOS JUVENILES				
1996	C. B. Canet de Mar	Canet de Mar	Parejas	Armada - Cuevas (Catalana)
1997	F.E.P.	Gerona	Individual	Casellas (Catalana)
2007	F.E.P.	Canet de Mar	Individual	Massa (Catalana)
CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE tiro SENIORS				
1989	Tinerfeña	Santa Cruz	Santiago López (Gerundense)	
1990	Gerundense	Gerona	Pedro González (Alicantina)	
1991	Sevillana	Sevilla	Ramón Nebot (Malagueña)	
1992	Alicantina	San Vicente Raspeig	Ramón Nebot (Malagueña)	

1993	Barcelonesa	Canet de Mar	Enric Rabert (Barcelonesa)	
1994	Madrileña	Pinto	Enric Rabert (Barcelonesa)	
1995	Catalana	Gerona	Pedro Cortés (Catalana	
CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE tiro JUVENILES				
1991	Sevillana	Sevilla	José Alapont (Barcelonesa)	
1992	Alicantina	San Vicente Raspeig	Andrés Moro (Gerundense)	
1993	Barcelonesa	Canet de Mar	Emilio Leal (Alicantina)	
1994	Madrileña	Pinto	Francisco Moreno (Barcelonesa)	
1995	Catalana	Gerona	Daniel Guillem (Catalana	
CAMPEONATOS DE EUROPA SENIORS				
1982	Francesa	Vals Les Bains	Cuadretas	Francia

1984	Italiana	Cuneo	Cuadretas	Francia
1986	Yugoslava	Ljubijana	Cuadretas	Italia
1987	Italiana	Saluzzo	Parejas	Italia
1989	Yugoslava	Pazin	Parejas	Italia
1990	Francesa	Montpellier	Parejas	Italia
1994	Croata	Zagreb	Parejas	Francia
1996	Francesa	Saint Vulbas	Parejas	Italia
1998	Italiana	Saluzzo	Parejas	Italia
2000	Francesa	Saint Chamond	Parejas	Italia
2002	Bosnia	Grude	Parejas	Francia

2004	Italiana	Chivasso	Parejas	Italia
2006	Croata	Rijeka	Parejas	Francia
2008	Italiana	Saviglian o	Parejas	Italia
2010	Montenegrina	Tivat	Parejas	Eslovenia
CAMPEONATOS DEL MUNDO SENIORS				
1972	Monegasca	Mónaco	Cuadretas	Italia
1973	Italiana	San Remo	Cuadretas	Italia
1974	Francesa	Vals Les Bains	Cuadretas	Francia
1975	Monegasca	Mónaco	Parejas	Francia
1976	Italiana	Turín	Cuadretas	Italia
1977	Tunecina	Túnez	Parejas	Francia

1978	Francesa	Macon	Cuadretas	Francia
1979	Australiana	Melbourne	Parejas	Italia
1980	Monegasca	Mónaco	Cuadretas	Italia
1981	Italiana	Novara	Parejas	Italia
1982	Francesa	Grenoble	Cuadretas	Francia
1983	Suiza	Ginebra	Parejas	Francia
1984	Yugoslava	Split	Cuadretas	Italia
1985	Australiana	Melbourne	Parejas	Francia
1986	Monegasca	Mónaco	Cuadretas	Italia
1988	Chilena	Valparaiso	Parejas	Italia

1991	Francesa	GAP	Cuadretas	Francia
1993	Italiana	Saluzzo	Parejas	Italia
1995	Canadiense	Hamilton	Parejas	Francia
1997	Croata	Rijeka	Parejas	Croacia
1999	Francesa	Lyon	Cuadretas	Eslovenia
2001	Eslovena	Kranj	Parejas	Italia
2003	Francesa	Niza	Parejas	Francia
2005	Italiana	Torino	Parejas	Eslovenia
2007	Bosnia	Grude	Parejas	Italia
2009	Francia	Macon	Parejas	Eslovenia

2011	Italiana	Feltre	Parejas	Francia
CAMPEONATOS DEL MUNDO JUVENILES				
1991	Italiana	Alpignano	Parejas	Francia
1992	Italiana	Stambino	Parejas	Francia
1993	Eslovena	Lubiana	Parejas	Francia
1994	Italiana	Saluzzo	Parejas	Eslovenia
1996	Francesa	Carvin	Parejas	Francia
1997	Marroquí	Casablanca	Parejas	Francia
CAMPEONATOS DE EUROPA FEMENINOS				
2011	Eslovena	Rogaska-Slatina	Individual	Croacia
			España Bronce con Cristina Soler	
CAMPEONATOS DEL MUNDO FEMENINOS				

2009	Italiana	Bevagna	Parejas	China
			España Bronce con Cristina Soler y Rosa Mª García	
2010	Francesa	Saint Vulbas	Parejas	China
			España Bronce con Cristina Soler y Cynthia Arrabal	

EN PLENA ACCIÓN

5.ACTIVIDAD INTERNACIONAL

C. Los mundiales que ha ganado España

- TRIPLETAS MASCULINO:

Pérez, Villalva y Cardenal ganaron el Mundial de Francia de 1971.

- TRIPLETAS FEMENINO:

Paterna, Mayol, Inés y Ballesta ganaron el Mundial de Finlandia de 1996.

Pastor, Mayol, Inés y Ballesta ganaron el Mundial de Suecia de 1998.

TROFEO 2

Ballesta, Díaz, Pérez y Matarranz ganaron el Mundial de Canadá de 2002; Matarranza ganó en categoría individual ese mismo año.

Matarranz, Inés, Ballesta, Garcés ganaron el Mundial de Turquía de 2008.

TRIPLETAS JUVENIL

Reina, Amoros, Romero y RodrÍguez ganaron el Mundial de España de 1995.

Lao-Fernández, Medina-Sánchez, Corrales-Cámara y Martínez-Marcia ganaron el Mundial de Suiza de 1997.

6. ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO

- www.fepetanca.com
- Foyot, Marco. (1993) *"La petanca".* Ed: Paidotribo.

7. ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

- El primero
  http://www.cnhelios.com/default.aspx?info=0001D9
- inicios
  http://www.cnhelios.com/default.aspx?info=0001D9
- set de juego
  http://zaragozaciudad.net/mayoreslajota/temas/grupo-de-petanca.php
- objetivo
  http://www.burjassot.org/default.aspx?tipo=2&ids=310
- terreno de juego
  http://www.mobiliariosurbanos.com/wp-content/uploads/juegos-deportivos-pista-petanca-madera-1.jpg
- trofeo
  http://www.kopas.es/trofeos-deportivos-de-resina/1577-trofeo-resina-petanca.html
- escudo
  http://files.petancaaxati.webnode.es/200000066-ab2a5ab6e3/petancaespa%C3%B1a.gif
- el juego
  http://zaragozaciudad.net/voincmza/upload/2010032214295 2-p32200119999.jpg
- para todos
  http://www.campinglavera.com/libreria/2007/petanca.jpg
- en cualquier lado
  http://www.xtec.cat/col-roser-

MUSEO DEL JUEGO

guissona/images/actualegi/activitats/Jornada_esportiva/2002/petanca.jPG
http://www.burjassot.org/galerias/4326%5Caderes%20petanca.jpg

- Bolas
  http://www.elksport.com/productos/petanca_acerog.jpg
- terrenos
  http://camping.campings.com/camping/marjal/i/petanca.jpg
- en plena acción
  http://www.seneca.lv/wp-content/uploads/2011/08/petanca1.jpg
- trofeo 2
  http://www.kopas.es/913-681-thickbox/trofeo-laton-petanca.jpg
- set de juego infantil
  http://t2.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcTzcBJKvuE_4pCQlnnwLnwTYJ5I97BOR-Ksz_9b9h6i_uVkFO0D48mOyqfu
- el favorito de llos
  http://3.bp.blogspot.com/b0RCDpp0WcI/TatWxPH0_YI/AAAAAAAAAGA/49lkUF70Z-s/s1600/petanca.jpeg

MUSEO DEL JUEGO

9. ANEXOS

Reglamento de Juego Oficial de Petanca

Artículo 1. Formación de los equipos

La Petanca es un deporte que enfrenta: 3 jugadores a 3 jugadores

(tripletas) También puede enfrentar, 2 jugadores a 2 jugadores (dupletas). 1 jugador a 1 jugador (individual) En tripletas cada jugador dispone de 2 bolas. En dupletas e individual cada jugador dispone de 3 bolas. Cualquier otra fórmula está prohibida.

Artículo 2. Características de las bolas homologadas

La Petanca se juega con bolas homologadas por la F.I.P.J.P., las cuales tienen que reunir las características siguientes:

- Ser de metal.
- Tener un diámetro comprendido entre 7,05 cm. (mínimo) y 8 cm. (máximo).
- Tener un peso comprendido entre 650 gramos (mínimo) y 800 gramos (máximo). Tanto la marca del fabricante como los dígitos que indican el peso, deberán estar grabados sobre la bola de forma indeleble. Los jugadores de 11 años y menos, en sus competiciones específicas tienen la posibilidad de utilizar bolas de 600 gramos y de 65 mm. de diámetro, a condición de que sean fabricadas conforme a las normas de homologación.
- No podrán contener plomo ni arena y con carácter general no deberán estar trucadas ni deberán haber sufrido transformación o modificación alguna tras su fabricación. Está totalmente prohibido recocerlas para modificar la dureza dada por el fabricante.
- No obstante el nombre y los apellidos del jugador (o sus iniciales) pueden ser grabados, así como diversos logotipos o siglas, conforme al pliego de condiciones relativas a la fabricación de las bolas.

Artículo 2 bis. Sanciones por bolas no conformes

El jugador que incurra en cualquiera de las infracciones previstas en el apartado 4) del artículo anterior, será inmediatamente excluido de la competición, así como su/s compañero/s de equipo.

Las bolas no trucadas pero excesivamente usadas, o de fabricación defectuosa, que no fueran aprobadas en los exámenes de control, o que no respondieran a las normas señaladas en los apartados 1), 2) y

MUSEO DEL JUEGO

3) del artículo anterior, deberán ser sustituidas. También podrá cambiar el juego de bolas.

Las reclamaciones que se refieren a estos tres apartados, formuladas por los jugadores, son admisibles antes del principio de la partida. Estos últimos se asegurarán que sus bolas y las de sus adversarios responden a las normas señaladas.

Las reclamaciones referentes al apartado 4), son admisibles durante toda la partida, pero sólo pueden ser formuladas entre dos jugadas. Sin embargo a partir de la tercera jugada, si la reclamación es sin fundamento, significará una penalización de tres puntos que serán añadidos al tanteo del equipo contrario. El árbitro y el comité de competición pueden, en todo momento, proceder a controlar las bolas de uno o varios jugadores.

Artículo 3. Boliches aceptados

Los boliches serán de madera o de material sintético, deben llevar la marca del fabricante y haber sido homologados por parte de la FIPJP, en aplicación del pliego de condiciones específicas de las normas requeridas. Su diámetro debe ser de 30 mm. (tolerancia +/- 1 mm.).

Los boliches pintados están autorizados, pero no deben poder ser recogidos con un imán.

Artículo 4 Licencias

Antes del inicio de la competición, cada jugador debe presentar su licencia. También deberá presentarla a petición del árbitro o de su adversario, excepto si ha sido depositada en la mesa de control.

JUEGO

Artículo 5 Äreas de juego y terrenos reglamentarios La Petanca se practica sobre toda clase de terrenos.

Por decisión del comité de organización o del árbitro, los equipos pueden verse obligados a jugar en un terreno delimitado. En este caso, la pista debe tener las dimensiones mínimas siguientes: 4 m. de anchura y 15 m. de longitud para los campeonatos nacionales y las competiciones internacionales.

MUSEO DEL JUEGO

Un área de juego delimita un número indeterminado de terrenos limitados por hilos (cuerdas) cuyo grosor no influya en la buena marcha del juego. Estos hilos que limitan los diferentes terrenos de juego no son líneas de pérdida, a parte de las líneas de fondo del cuadro y de los cuadros exteriores.

Para otras competiciones, las Federaciones podrán permitir a los organizadores otras derogaciones relativas a las dimensiones, que no sean inferiores a 12 m. x 3 m. Cuando los terrenos de juego se cierren con barreras, éstas deben colocarse a una distancia mínima de 1 m. de la línea exterior de los terrenos de juego.

Las partidas se juegan a 13 puntos con posibilidad de desempate y ajuste a 11 puntos.

Artículo 6. Inicio del juego. Reglamento relativo a la circunferencia

Los jugadores deben sortear para determinar el equipo que escogerá la pista y lanzará primero el boliche. En caso de asignación de una pista por la organización, el boliche deberá ser lanzado en la pista designada. Los equipos concernientes no pueden irse a otra pista sin la autorización del árbitro.

Cualquier jugador del equipo que haya ganado el sorteo, escogerá el punto de partida y trazará o depositará sobre el suelo una circunferencia de forma que los pies de todos los jugadores puedan ser puestos totalmente en el interior de la misma. La circunferencia trazada no puede medir menos de 35 cm. ni más de 50 cm. de diámetro. En caso de circunferencia prefabricada, ésta deberá ser rígida y tener un diámetro interior de 50 cm. (tolerancia +/- 2 mm.)

Las circunferencias de lanzamiento prefabricadas serán utilizadas por decisión del organizador, que deberá proveerlas. La circunferencia de lanzamiento, válida para los tres lanzamientos consecutivos a los que tiene derecho un equipo, debe ser trazada o depositada a más de un metro de todo obstáculo y en las competiciones en terreno libre, por lo menos a dos metros de otra circunferencia de lanzamiento utilizada.

El equipo que va a lanzar el boliche debe borrar todas las circunferencias de lanzamiento situadas en las proximidades de la

MUSEO DEL JUEGO

que se va a utilizar. El interior del círculo puede ser limpiado totalmente durante una jugada, pero deberá volverse a dejar en su estado inicial, al finalizar la jugada.

El círculo no está considerado como terreno prohibido. Los pies deben estar totalmente en el interior de la circunferencia de lanzamiento sin pisarla y no deben salir de ella ni separarse totalmente del suelo, hasta que la bola lanzada haya tocado el terreno. Ninguna otra parte del cuerpo podrá tocar el suelo del exterior de la circunferencia. Los inválidos de un miembro inferior, están excepcionalmente autorizados a colocar sólo un pie en el interior de la circunferencia de lanzamiento. Ciertas competiciones pueden organizarse a tiempo limitado. Estas se jugarán siempre en un solo terreno marcado, y en ese caso todas las líneas que limitan el terreno son líneas de pérdida.

Para los jugadores que van en silla de ruedas, al menos una de las ruedas (la del brazo con la que juegue la bola) debe colocarse en el interior del círculo. El lanzamiento del boliche por el jugador de un equipo, no implica, necesariamente, que tenga la obligación de jugar primero.

Artículo 7. Distancias reglamentarias para el lanzamiento del boliche

Para que el boliche lanzado por un jugador sea válido, es necesario:

- Que la distancia que le separa del borde interior más próximo de la circunferencia de lanzamiento sea de: - 6 metros mínimo y 10 metros máximo para los JUVENILES Y SENIORS.
- Que la circunferencia de lanzamiento, esté a un metro como mínimo de todo obstáculo.
- Que el boliche esté a un metro, como mínimo, de todo obstáculo y del límite más próximo de un terreno prohibido.
- Que sea visible por el jugador colocado con los pies en los extremos interiores de la circunferencia de lanzamiento y con el cuerpo absolutamente recto. En caso de duda sobre este punto, el árbitro decidirá sin posibilidad de apelación si el boliche es visible.
- En la jugada siguiente, el boliche se lanzará desde una

MUSEO DEL JUEGO

circunferencia trazada o depositada alrededor del punto donde se encontraba en la jugada anterior, salvo en los casos siguientes: * Que la circunferencia estuviera situada a menos de un metro de un obstáculo. * Que el lanzamiento del boliche no pudiera hacerse a todas las distancias reglamentarias.

- En el primer caso, el jugador trazará o depositará la circunferencia de lanzamiento al límite reglamentario del obstáculo. En el segundo caso, el jugador podrá retroceder siguiendo la línea sobre la que se situaba el boliche hasta obtener la distancia máxima autorizada de lanzamiento y no mas allá. Esta posibilidad, se ofrece sólo si el boliche no puede ser lanzado en una dirección cualquiera a la distancia máxima.

- Si tras tres lanzamientos consecutivos del mismo equipo, el boliche no ha sido lanzado en las condiciones reglamentarias antes mencionadas, el turno de lanzamiento pasará al equipo contrario que dispondrá igualmente de tres lanzamientos y que podrá retroceder la circunferencia en las condiciones previstas en el apartado anterior. En este caso, y si este nuevo equipo tampoco acierta en sus tres lanzamientos, la circunferencia no podrá ser nuevamente trasladada.

- En las competiciones destinadas a los más jóvenes (infantiles) se pueden aplicar distancias menores.

- El tiempo máximo para efectuar los tres lanzamientos es de un minuto. En todo caso, el equipo que ha perdido el boliche tras sus tres primeros intentos, jugará la primera bola.

Artículo 8. Validez del lanzamiento del boliche

- Si el boliche lanzado es interceptado por el árbitro, un jugador, un espectador, un animal o cualquier objeto móvil, el lanzamiento no será válido y deberá repetirse sin que sea contabilizado a efectos de los tres a los que tiene derecho el jugador o su equipo.

- Una vez lanzado el boliche y tras ser jugada la primera bola, el adversario podrá todavía comprobar su posición reglamentaria. Si la reclamación es válida, el boliche será relanzado nuevamente y la bola se volverá a jugar. Para que el boliche

MUSEO DEL JUEGO

sea relanzado, es necesario que ambos equipos hubieran reconocido que el lanzamiento no había sido válido o que el árbitro lo haya decidido así. Si un equipo procede de otro modo, pierde el derecho del lanzamiento del boliche.

- Si el adversario también hubiera jugado ya una bola, el boliche será definitivamente considerado válido y no se admitirá ninguna reclamación.

Artículo 9 Anulación del boliche en una jugada

El boliche es nulo en los 7 casos siguientes:

- Cuando el boliche es desplazado a terreno prohibido aunque vuelva a terreno autorizado. El boliche a caballo sobre el límite de un terreno autorizado es válido. Será nulo cuando haya sobrepasado completamente el terreno autorizado o la línea de pérdida, es decir, cuando se sitúe más allá del aplomo de este límite. Se considera terreno prohibido toda zona de agua sobre la cual el boliche flote libremente.

- Cuando encontrándose en terreno autorizado, el boliche es desplazado no siendo visible desde el interior de la circunferencia según lo indicado en el artículo 7. Sin embargo, el boliche tapado por una bola, no es nulo. El árbitro está autorizado a levantar momentáneamente una bola para comprobar si el boliche es visible.

- Cuando el boliche es desplazado a más de 20 m. (para los Juveniles y los Seniors), o de 15 m. para los más jóvenes (Infantiles) o a menos de 3 m. de la circunferencia de lanzamiento. 4) Cuando, en terrenos marcados, el boliche atraviese más de una pista contigua a la que se está utilizando o salga por el fondo de la pista.

- Cuando el boliche desplazado no se encuentra, el tiempo de búsqueda está limitado a cinco minutos. 6) Cuando un terreno prohibido se encuentra entre el boliche y la circunferencia de lanzamiento.

- Cuando en las partidas a tiempo limitado, el boliche salga del terreno de juego

MUSEO DEL JUEGO

Artículo 10 Desplazamiento de obstáculos

Se prohíbe a los jugadores quitar, desplazar o pisar cualquier tipo de obstáculo que se encuentre sobre el terreno de juego. Sin embargo, el jugador que va a lanzar el boliche, está autorizado a tantear una zona de bombeo con una de sus bolas sin golpear más de tres veces el suelo. No obstante, el jugador que va a jugar o uno de sus compañeros, puede tapar un agujero producido por una bola jugada anteriormente.

Los jugadores que no observen estas normas, incurrirán en las sanciones previstas en el capítulo "Disciplina" del art. 34.

Artículo 10 Bis. Cambio de boliche o de bolas

- Se prohíbe a los jugadores cambiar de boliche o de bola durante el transcurso de una partida, salvo en los casos siguientes:
- 1.- El boliche o la bola no se pueden encontrar. El tiempo de búsqueda está limitado a cinco minutos.
- 2.- El boliche o la bola se rompe: en este caso el trozo más grande será tomado en consideración. Si quedan bolas por jugar, el boliche o la bola serán inmediatamente reemplazados, después de una eventual y necesaria medición, por una bola o
- un boliche de diámetro idéntico o análogo. A la jugada siguiente, el jugador perjudicado puede cambiar el juego completo de bolas.
- BOLICHE

Artículo 11. Boliche tapado o desplazado

- Si en el transcurso de una jugada el boliche queda por casualidad oculto por una hoja o un trozo de papel, estos serán retirados.
-
- Si el boliche, una vez parado, se desplaza como consecuencia del viento o de la inclinación del terreno, por ejemplo o accidentalmente por el árbitro, un jugador, un espectador, una

MUSEO DEL JUEGO

bola o un boliche procedente de otra partida, un animal o por todo objeto móvil, será colocado nuevamente en su lugar primitivo, a condición de que estuviera marcado.

- Para evitar toda discusión, los jugadores deben marcar la posición del boliche. No se admitirá ninguna reclamación como consecuencia de las bolas o boliches no marcados. Si el boliche es desplazado por una bola jugada de su partida, es válido.

Artículo 12 – Desplazamiento del boliche a otra pista

- Si durante una jugada el boliche es desplazado a otra pista de juego limitada o no, será válido a reserva de las disposiciones del artículo 9. En este caso, los jugadores esperarán si hubiera lugar, al fin de la jugada empezada por los jugadores que se encuentren en la otra pista, para terminar su jugada.

- Los jugadores deberán tener paciencia y cortesía. A la jugada siguiente, los equipos continuarán en la misma pista que les fue designada y el boliche será lanzado desde el punto donde se encontraba antes de ser desplazado, a reserva de las disposiciones del artículo 7.

Artículo 13 – Reglas a aplicar en caso de boliche nulo

- Si durante una jugada el boliche queda nulo, se presentan 3 casos: 1) Quedan bolas por jugar a ambos equipos, la jugada es nula.

- 2) Quedan bolas por jugar a un solo equipo, éste se apuntará tantos puntos como bolas le queden por jugar.

- 3) No quedan bolas por jugar a ninguno de los equipos, la jugada es nula.

Artículo 14 – Colocación del boliche parado o frenado

- Si el boliche golpeado es frenado o desviado por un espectador o por el árbitro, conservará esa posición. Si el boliche golpeado es frenado o desviado por un jugador situado en terreno de juego autorizado, su adversario puede elegir entre:

- a) Dejarlo en su nueva posición. b) Colocarlo en su lugar

MUSEO DEL JUEGO

primitivo. c) Colocarlo en la prolongación de la línea que va desde su lugar primitivo al lugar donde se encontrara, a la distancia máxima de 20 metros de la circunferencia de lanzamiento (15 m. para los más jóvenes, infantiles) y de manera que sea visible. Los apartados b) y c), sólo pueden aplicarse cuando el boliche ha sido marcado previamente. Si este no fuera el caso, el boliche permanecerá donde se encuentra.

- Si después de haber sido golpeado, el boliche pasa a terreno prohibido para volver al terreno de juego será considerado nulo y se aplicarán las disposiciones del artículo 13.

- BOLAS

Artículo 15. Lanzamiento de la primera bola y siguientes

- La primera bola de una jugada, será lanzada por un jugador del equipo que ganó el sorteo o la jugada anterior. Seguidamente es al equipo que no tenga el punto a quien le toca jugar. El jugador no deberá ayudarse con ningún objeto, ni trazar ninguna línea sobre el suelo para señalar la zona de bombeo de su bola. Cuando juegue su última bola, está prohibido que disponga de una bola adicional en la otra mano.

- Las bolas han de ser jugadas de una en una. Una vez lanzada, ninguna bola podrá volverse a lanzar. Sin embargo, las bolas paradas o desviadas involuntariamente en su trayectoria entre la circunferencia de lanzamiento y el boliche, por una bola o boliche procedente de otro juego, por un animal, por cualquier objeto móvil (balón, etc..) y en el caso previsto en el artículo 8 – 2o párrafo, deberán ser relanzadas. Está prohibido, mojar las bolas o el boliche. Antes de lanzar la bola, el jugador deberá retirar de ésta todo resto de barro o de cualquier cosa adherida a la misma, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 34. Si la primera bola jugada pasara a terreno prohibido, le corresponderá jugar al equipo contrario y así alternativamente hasta que quede una bola en terreno autorizado. Si no quedara bola alguna sobre terreno autorizado debido a un tiro o un apoyo, se aplicarán las disposiciones del artículo 28 relativas al punto nulo.

MUSEO DEL JUEGO

Artículo 16. Actitud de los jugadores y de los espectadores durante la partida

- Durante el tiempo reglamentario que dispone un jugador para lanzar su bola, los espectadores y jugadores deberán guardar el mayor silencio posible. Los adversarios no deben andar ni gesticular ni hacer nada que pueda molestar al jugador. Sólo sus compañeros pueden colocarse entre el boliche y la circunferencia de lanzamiento.

- Los adversarios deberán colocarse más allá del boliche o por detrás del jugador y a una distancia de dos metros como mínimo de uno u otro y en un costado. Los jugadores que no respeten estas normas, podrán ser expulsados de la competición, si tras ser amonestados por el árbitro, persistieran en su actitud.

Artículo 17 – Lanzamiento de bolas y bolas que salgan de la pista

- Nadie podrá a titulo de prueba, durante la partida, lanzar bolas al terreno de juego. Los jugadores que no respeten esta norma podrán ser sancionados según lo dispuesto en el capítulo "Disciplina" del artículo 34. Durante una jugada, las bolas que salgan de la pista señalada, son válidas (excepto en el caso previsto en el artículo 18).

Artículo 18 – Bolas nulas

- Toda bola es considerada nula en el momento que entra en terreno prohibido. Una bola a caballo sobre el límite del terreno autorizado es válida. La bola es nula cuando haya sobrepasado totalmente el límite del terreno autorizado, es decir, cuando se sitúa totalmente más allá del aplomo de este límite. Igualmente es nula cuando en terreno marcado, la bola atraviesa totalmente más de una pista lateral contigua a la utilizada o sale por el fondo de la pista. En las partidas a tiempo limitado que se desarrollen en una sola pista, una bola es nula en las mismas condiciones tan pronto sale totalmente de la pista en la que se juega.

- Si la bola retorna al terreno de juego, ya sea debido a la pendiente del terreno, o sea devuelta por un objeto móvil o inmóvil, será inmediatamente retirada del juego y todo aquello

MUSEO DEL JUEGO

que hubiera podido desplazar después de su paso por el terreno prohibido será devuelto a su lugar. Toda bola nula, debe ser inmediatamente retirada del terreno de juego. De otra forma, será considerada como válida desde el momento en que una bola sea jugada por el equipo contrario.

Artículo 19 – Bola parada

- Toda bola jugada, parada o desviada por un espectador o por el árbitro, conservará su posición en el punto de inmovilización. Toda bola jugada, parada o desviada involuntariamente por un jugador del equipo al que pertenece, será nula.

- Toda bola jugada al punto, parada o desviada involuntariamente por un adversario, podrá a elección del jugador, ser relanzada o dejarla en su punto de inmovilización. Cuando una bola tirada o golpeada sea parada o desviada involuntariamente por un jugador, su adversario podrá:

- Dejarla en su punto de inmovilización.

- Colocarla en la prolongación de la línea que iría desde su lugar primitivo a su

- punto de parada, pero únicamente en terreno autorizado y a condición de que

- hubiera sido marcada.

- El jugador que voluntariamente pare una bola en movimiento, será inmediatamente descalificado de la partida en juego al igual que su equipo.

Artículo 20. Tiempo autorizado para jugar

- Una vez lanzado el boliche, todo jugador dispondrá de un minuto para lanzar su bola. Este lapso de tiempo, empezará a contar desde el momento que se detiene el boliche, la bola jugada anteriormente o una vez finalizada la medición si esta hubiera sido necesaria.

MUSEO DEL JUEGO

- Estas mismas normas, se aplican para el lanzamiento del boliche, es decir 1 minuto para los tres lanzamientos. El jugador que no respete dicho lapso de tiempo, incurrirá en las penalizaciones previstas en el capítulo "Disciplina" del artículo 34.

- Artículo 21. Bolas desplazadas

- Si una bola parada se desplazara como consecuencia del viento o de la inclinación del terreno, por ejemplo, será colocada nuevamente en su lugar original. Igualmente, ocurrirá si es desplazada accidentalmente, por un jugador, el árbitro, un espectador, un animal o cualquier objeto móvil.

- Para evitar toda discusión, los jugadores deben marcar la posición de las bolas. No se admitirá ninguna reclamación como consecuencia de bolas o boliches no marcadas, y el árbitro sólo resolverá en función del emplazamiento de las bolas sobre el terreno.

- Sin embargo, la bola desplazada por otra de la misma partida, es válida.

Artículo 22. Jugador que juega una bola distinta a la suya

- El jugador que jugara una bola distinta a la suya, será amonestado, la bola jugada será válida, pero deberá ser inmediatamente sustituida tras una eventual medición. En caso de reincidencia en el transcurso de la partida, la bola del jugador infractor será nula y todo lo que hubiera desplazado, será devuelto a su lugar original.

Artículo 23. Bola jugada contrariamente a las normas

Toda bola jugada contrariamente a las normas será nula y todo lo que hubiera desplazado en su trayectoria será devuelto a su lugar original, si estuviera marcado.

Sin embargo, el contrario tiene derecho a aplicar la regla de la ventaja y declarar que es válida. En ese caso, la bola jugada al punto o al tiro es válida y todo lo que hubiera desplazado, permanecerá en su nueva posición.

MUSEO DEL JUEGO

PUNTUACION Y MEDICION

Artículo 24. Levantamiento momentáneo de las bolas

- Para poder efectuar la medición de un tanto, se autoriza a desplazar momentáneamente, tras marcarlas, las bolas y los obstáculos situados entre el boliche y la bola a medir. Una vez efectuada la medición, las bolas y los obstáculos retirados, serán colocados nuevamente en sus lugares. Si los obstáculos no pudieran ser retirados, la medición se efectuará con la ayuda de un compás.

Artículo 25. Medición de puntos

- La medición de un punto, será realizada por el jugador que ha intervenido en último lugar o cualquiera de sus compañeros de equipo. Los adversarios tendrán siempre el derecho a repetir esa medición. Cualquiera que sea el orden de las bolas a medir y el momento de la jugada, el árbitro podrá ser consultado y su decisión será inapelable.

- Las mediciones deben efectuarse con instrumentos adecuados y cada equipo debe poseer uno. Está terminantemente prohibido efectuar medidas con los pies. Los jugadores que no respeten estas normas, podrán ser objeto de las sanciones previstas en el capítulo "Disciplina" del artículo 34.

Artículo 26. Bolas levantadas

- Se prohíbe a los jugadores coger las bolas lanzadas antes del final de la jugada. Al finalizar una jugada, toda bola retirada antes de proceder al recuento de puntos será nula. No se admitirán reclamaciones sobre este punto.

Artículo 27. Desplazamiento de bolas o boliche

- Si al efectuar la medición de un tanto, el jugador desplaza el boliche o una de las bolas en litigio, perderá el punto. Si al efectuar la medición de un tanto, el árbitro moviera o desplazara el boliche o una bola, se pronunciará con toda equidad.

MUSEO DEL JUEGO

Artículo 28. Bolas a igual distancia del boliche.

- Federación Española de Petanca

Cuando dos bolas pertenecientes a equipos distintos se encuentran a la misma distancia del boliche, se pueden presentar tres casos:

- Si los dos equipos no tienen más bolas por jugar, la jugada será nula y el boliche quedará a disposición del equipo que lo lanzó anteriormente.

- Si uno de los equipos tuviera todavía bolas por jugar, las jugaría y se anotaría tantos puntos como bolas consiguiera finalmente colocar más cerca del boliche que la bola más cercana del adversario.

- Si los dos equipos dispusieran de bolas, correspondería jugar primero al equipo que efectuó el último lanzamiento, y después al equipo contrario y así sucesivamente hasta que el punto pertenezca a uno de los equipos. Cuando sólo quedaran bolas a un equipo, se aplicaría lo dispuesto en el párrafo anterior.

- Si al final de una jugada, no quedaran bolas en el terreno de juego autorizado, la jugada será nula.

- Artículo 29 - Cuerpo extraño adherido a la bola o boliche

- Todo cuerpo extraño adherido a la bola o boliche debe ser retirado, antes de efectuar la medición del tanto.

- DISCIPLINA

Artículo 30 - Reclamaciones

- Para que una reclamación sea admitida, debe haber sido hecha al árbitro. Si la partida ha finalizado, ninguna reclamación puede ser admitida. Cada equipo es responsable del control del adversario (licencias, categoría, terreno de juego, bolas, etc.).

- Artículo 31 – Penalizaciones por ausencia de equipos o jugadores

- Los jugadores deberán estar presentes en la mesa de control, tanto en el momento del sorteo como a la proclamación de los

MUSEO DEL JUEGO

resultados de dicho sorteo. Si un cuarto de hora después de la proclamación de los resultados del sorteo, uno de los equipos no hubiera comparecido en el terreno de juego, será penalizado con un punto, que se anotará a la cuenta del equipo contrario. Este plazo será de cinco minutos en las partidas a tiempo limitado.

- Pasado ese plazo, la penalización se incrementará en un punto por cada cinco minutos de retraso. Las mismas penalizaciones serán aplicadas durante el transcurso de la competición tras cada sorteo que se produjera, y al reiniciarse la partida tras ser interrumpida por un motivo cualquiera.

- Será eliminado de la competición, el equipo que no esté presente en el terreno de juego después de una hora del comienzo o reanudación de las partidas. Un equipo incompleto tiene la facultad de comenzar la partida sin esperar al jugador ausente, si bien, no dispondrá de sus bolas.

- Ningún jugador podrá ausentarse de la partida ni abandonar el terreno de juego sin la autorización del árbitro.

- Si lo hiciera sin dicha autorización, se aplicarán las disposiciones de este artículo y del siguiente.

Artículo 32. Presentación de los jugadores ausentes

Si tras el comienzo de una jugada se presentara el jugador ausente, no podrá participar ya en dicha jugada, y sólo será admitido a partir de la siguiente. El jugador ausente que se presente tras cumplirse una hora desde el comienzo de la partida, no podrá ser admitido en la misma.

Si su o sus compañeros de equipo ganaran la partida, podrá participar en la siguiente, si el equipo se encuentra inscrito nominalmente. Si la competición se desarrolla por grupos, podrá participar en la segunda partida, cualquiera que sea el resultado de la primera.

Una jugada se considera iniciada, en el momento en que el boliche se coloca sobre el terreno de juego de forma reglamentaria.

MUSEO DEL JUEGO

Artículo 33. Sustitución de un jugador

La sustitución de un jugador en dupletas, o de uno o dos jugadores en tripletas, será admitida mientras la competición no haya comenzado oficialmente (avisada por silbato, etc.), a condición de que los suplentes no hayan sido inscritos en la competición como titulares en otro equipo.

Artículo 34. Sanciones

Los jugadores que no respeten las normas de juego (reglamento) incurrirán en las siguientes sanciones: 1.- Amonestación 2.- Anulación de la bola jugada o a jugar

Anulación de la bola jugada o a jugar y de la siguiente

En las partidas a tiempo limitado, el jugador que

se quiera ausentar debe de haber obligatoriamente jugado sus bolas en la mano en juego.

4. Expulsión del jugador culpable de la partida
5. del equipo culpable.
6.- Descalificación de ambos equipos en caso de connivencia

Artículo 35. Inclemencias

En caso de lluvia, toda jugada iniciada debe terminarse, excepto decisión contraria del árbitro que es el único, junto con el comité de competición para decidir su interrupción o anulación en caso de fuerza mayor.

Artículo 36. Nueva fase de juego

Si tras el anuncio del comienzo de una nueva fase de la competición (2a ronda, 3a ronda, etc.) alguna partida no hubiera finalizado, el árbitro tras consultar con el comité de organización, podrá tomar todas las disposiciones o decisiones que juzgue necesarias para la buena marcha de la competición.

Artículo 37. Falta de deportividad

Los equipos que disputaran una partida, haciendo pruebas de falta de deportividad o respeto hacia el público, dirigentes o árbitros, serán excluidos de la competición. Esta expulsión, puede llevar a cabo la no

MUSEO DEL JUEGO

homologación de los resultados eventualmente obtenidos, así como la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 38.

Artículo 38. Incorrecciones

El jugador culpable de incorrecciones y con mayor razón el que fuera culpable de violencia verbal o física hacia un dirigente, un árbitro, otro jugador o un espectador, incurrirá en una o varias de las sanciones siguientes, según la gravedad de la falta.

1) Exclusión de la competición. 2) Retirada de la licencia. 3) Confiscación o restitución de las indemnizaciones y los premios. La sanción aplicada al jugador culpable, puede ser extendida a sus compañeros de equipo. La sanción 1 es aplicada por el árbitro. La sanción 2 es aplicada por el comité de competición.

La sanción 3 será aplicada por el comité de organización, quien en 48 horas, remitirá su informe al organismo federativo, haciendo constar las indemnizaciones y premios retenidos, para que éste decida sobre su destino. En todo caso, el comité nacional de competición, decidirá en última instancia. Un comportamiento correcto será exigido a cada jugador. El jugador que no cumpla esta prescripción, será excluido de la competición después de ser advertido por el árbitro.

Artículo 39. Obligaciones de los árbitros

Los árbitros designados para dirigir las competiciones, están encargados de vigilar la estricta aplicación de este reglamento de juego, tanto desde el punto de vista técnico como moral. Están autorizados para expulsar de la competición a todo jugador o equipo que rehúse aceptar su decisión.

Los espectadores, titulares de licencias o sancionados, que por su comportamiento causaran incidentes sobre el terreno de juego, serán sujetos de un informe del árbitro al organismo federativo, quién citará al o los inculpados ante el comité de competición, para que este último decida sobre las sanciones a que hubiera lugar.

Artículo 40. Composición y decisiones del Comité de Competición

Todo caso no previsto en el presente Reglamento, será sometido al árbitro que podrá recurrir al comité organizador. El comité, se compondrá de tres miembros como mínimo y cinco como máximo.

MUSEO DEL JUEGO

Las decisiones que el comité tome en aplicación del párrafo anterior, serán inapelables. El Presidente, tendrá voto de calidad en caso de empate entre los miembros.

Nota El presente Reglamento, ha sido aprobado por el Congreso Internacional de la F.I.P.J.P en IZMIR (Turquía) el 7 de Octubre de 2010.

Reglamento de Juego Oficial de las bochas

ARTICULO 1 Las presentes Normas son de OBLIGADO CUMPLIMIENTO a partir del 1 de Enero para todas las Federaciones, Delegaciones, Clubes y Jugadores con Licencia Nacional u Homologada en vigor.

ARTICULO 2 La temporada oficial se iniciará el 1 de Enero y se dará por finalizada el 31 de Diciembre.

ARTICULO 3 Todo jugador de BOCHAS, para participar en Competiciones Oficiales deberá estar provisto, INDISPENSABLEMENTE, de la Licencia Oficial Nacional u Homologada. Las licencias Nacionales u Homologadas serán solicitadas por los Clubes a los que los Jugadores pertenecen y tramitadas a través de sus respectivas Federaciones. Con arreglo a la edad, las Licencias se expedirán en tres clases: MASCULINA, FEMENINA y JUVENIL. Las licencias juveniles se otorgarán a los Jugadores que cumplan 13 años dentro de la temporada y no cumplan los 19 en la misma. La duplicidad de licencia se castigará con la descalificación.

En caso de cambiar de residencia el Jugador, fijándola en otra Territorial, podrá tomar Licencia por esta última, previa conformidad de la misma, causando baja en el Club y Territorial de origen.

ARTICULO 4 Las Competiciones Oficiales pueden tener carácter de Internacionales, Nacionales, Territoriales y Locales. La organización de las dos primeras, es de exclusiva competencia de la Federación Nacional. La de las dos últimas, de las Federaciones Territoriales. Con independencia de las Normas Técnicas del juego, que en todos los casos, serán dictadas por el Reglamento Internacional de Bochas, las propias de la organización de Competiciones, serán dictadas en cada caso por la Federación correspondiente (según ámbito) ateniéndose con carácter general a lo que se dispone en las presentes Normas.

MUSEO DEL JUEGO

ARTICULO 5 Los equipos se presentarán en todas las Competiciones debidamente uniformados. La uniformidad comprende:

A) Chándal (chaqueta) todos del mismo género y color. No es obligatorio que los jugadores del mismo equipo utilicen esta prenda de abrigo al mismo tiempo. B) Camisa del mismo color, en el caso de ser polo o camiseta, todos igual. No se admitirán equipos que mezclen camisas, polos y camisetas. C) Pantalón (o falda en categoría femenina) todos del mismo género y color, TODO EL EQUIPO IGUAL.

En ambas categorías se admite el pantalón corto deportivo (un palmo aprox. por encima de la rodilla) acompañado de calcetín y calzado deportivos, debiendo ser utilizado por todo el equipo. Queda excluido el pantalón ceñido (tipo ciclista o atletismo), pantalón vaquero y el bermudas. En la categoría femenina, queda excluido, también, jugar con mallas. La categoría femenina podrá jugar, excluyendo lo anteriormente expuesto, con la uniformidad que desee, pero TODO EL EQUIPO IGUAL

D) En lo referente al calzado, será lo más parecido posible en cuanto a género y color. Queda prohibido el jugar descalzo y la utilización de sandalias, chanclas y zapato de tacón. E) El escudo del Club o Federación forma parte de uniforme, estará en lugar visible, y no se podrá jugar sin el.

Queda terminantemente prohibido a todos los Jugadores, durante la celebración de Competiciones Oficiales, fumar, tomar bebidas alcohólicas o comer dentro del rectángulo de juego. Ningún jugador podrá abandonar el rectángulo de juego, sin la previa autorización del árbitro.

COMPETICIONES

ARTICULO 6 Las Competiciones Oficiales de la modalidad de Bochas son:

NACIONALES:

- Campeonato de España Masculino DUPLETAS - Campeonato de España Femenino INDIVIDUAL - Campeonato de España Juvenil INDIVIDUAL

MUSEO DEL JUEGO

TERRITORIALES O PROVINCIALES:

- Campeonato Territorial Masculino, Femenino y Juvenil DUPLETAS - Campeonato Territorial Masculino, Femenino y Juvenil INDIVIDUAL - Copa Presidente Masculino, Femenino y Juvenil - Campeonato o Torneo Patrón Local Masculino, Femenino y Juvenil

Todas las Federaciones deberán enviar a principio de temporada a la FEP el calendario de Competiciones que tengan previsto para el año en curso, sin perjuicio de que después surjan otras Competiciones que no hayan podido señalarse anticipadamente.

ARTICULO 7 Con respecto a las Competiciones Internacionales Oficiales tendrán este carácter:

- El Campeonato del Mundo y el Campeonato de Europa, organizados por la Federación Internacional. - Las Competiciones que tanto la Federación Española como las Federaciones, Delegaciones o Clubes, concierten con equipos extranjeros, siempre que se atengan a las Normas establecidas por la FEP para este tipo de Competiciones.

CAMPEONATO DE ESPAÑA MASCULINO. DE BOCHAS

ARTICULO 8 El Campeonato de España Masculino XVII Abierto de Bochas, se jugará en dupletas y según las Normas de la FEP. Estos Campeonatos se disputarán anualmente, dictando la Federación Nacional las Normas de organización correspondientes, que se comunicarán a las Federaciones, con la antelación suficiente. El Campeonato de España Masculino de Dupletas XVII Abierto de Bochas, en la presente temporada se celebrará del 11 al 13 de Mayo de 2012 en COSTA TEGUISE (Lanzarote), organizado por el CLUB DE BOCHAS LOS LLANOS DE NAZARET.

ARTICULO 9 Las condiciones obligadas para las Federaciones o Clubes que participen en el Campeonato de España XVII Abierto de Bochas son:

☐ Expedir las Licencias antes del día 30 de Abril de 2012. ☐ Estar al corriente de pago de las mismas, antes de la fecha del Campeonato de España.

ARTICULO 10 Durante del transcurso de una partida de Bochas, en el Campeonato de España Masculino, se podrá efectuar el cambio de

MUSEO DEL JUEGO

un jugador por otro. El Delegado del equipo que quiera efectuar el cambio, deberá solicitar por escrito o acta, el cambio del jugador, presentando la solicitud al árbitro de la Competición, el cual deberá dar su conformidad y posteriormente presentar la solicitud al Presidente del Comité Organizador, el cual anunciará el cambio del jugador. Se entiende que el cambio del jugador, sólo podrá efectuarse cuando uno de los juegos haya finalizado completamente y antes de lanzar nuevamente el boliche.

Los gastos de alojamiento y desplazamiento de los jugadores irán a su cargo. En la solicitud o acta se hará constar:

- Número del terreno de juego - Nombre del equipo al que pertenece el jugador - Nombre del jugador que se sustituye - Firma del Delegado del equipo - Firma del árbitro - Firma del Presidente del Comité Organizador

ARTICULO 11 Los jugadores titulares de la dupleta de Bochas ganadora del Campeonato de España Masculino XVII Abierto de Bochas, representarán a la Federación Española en el CAMPEONATO DE EUROPA DE BOCHAS que se celebrará en ISTRIA (Croacia) del 2 al 9 de Septiembre de 2012.

ARTICULO 12 Serán considerados jugadores titulares, los jugadores que hayan disputado como mínimo, cuatro encuentros completos dentro del Campeonato de España.

ARTICULO 13 La Federación Española de Petanca, seleccionará a uno o dos jugadores para completar el equipo que participará en el Campeonato de Europa. Es indispensable que los jugadores seleccionados hayan disputado el Campeonato de España.

13.1 La inscripción para participar se cerrará 8 días antes de iniciarse el Campeonato de España.

3.2 Pueden formar equipos, jugadores de distintas Federaciones o Clubes, siempre que posean la Licencia Nacional u Homologada. La uniformidad de los equipos será OBLIGATORIA, COMO MINIMO, EN LA PARTE SUPERIOR.

3.3 Los gastos de desplazamiento de los jugadores inscritos, correrán por su cuenta.

MUSEO DEL JUEGO

ARTICULO 14 El Campeonato de España Masculino Dupletas XVII Abierto de Bochas, se desarrollará de la siguiente forma:

14.1 ELIMINATORIAS (a l3 puntos)

- Partidas limitadas a tiempo (duración máxima 01’30 horas) - Se formarán grupos de cuatro equipos (SISTEMA SUIZO) - El orden de los partidos será determinado por sorteo - Se clasificarán dos equipos por grupo

14.2 ELIMINATORIAS (a l3 puntos)

- Partidas limitadas a tiempo (duración máxima 02’00 horas) - Se desarrollarán por eliminatoria directa - El orden de los partidos será determinado por sorteo, 1o clasificados de grupo (sistema suizo) contra 2o clasificados de grupo (sistema suizo), procurando que ningún equipo repita grupo

14.3 SEMIFINAL (a 13 puntos)

- Partidas limitadas a tiempo (duración máxima 02’00 horas) - Se desarrollarán por eliminatoria directa - El orden de los partidos será determinado por sorteo

- Los dos equipos perdedores en semifinal serán proclamados 3o ex-equos

14.4.- FINAL (a 15 puntos)

- Partida limitada a tiempo (duración máxima 02’30 horas) - La final se disputará entre los dos ganadores de Semifinal

14.5 Como todas las partidas serán limitadas a tiempo, al concluir las mismas, en caso de que se refleje un empate en el resultado, se jugará una mano extra, para que se produzca el desempate.-

CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL INDIVIDUAL ARTICULO 15o.- Se celebrará del 11 al 13 de Mayo de 2012 en COSTA TEGUISE (Lanzarote), organizado por el CLUB DE BOCHAS LOS

LLANOS DE NAZARET. La participación será LIBRE, PREVIA INSCRIPCION.

. 15.1.- Normas de participación (las mismas que los Masculinos Ver

MUSEO DEL JUEGO

Art. 13o).

. 15.2.- Encuentros a 13 puntos.

. 15.3.- Partidas limitadas a tiempo (duración máxima 01’30 horas)

. 15.4.- Se formará un solo grupo, enfrentándose todos los jugadores entre sí. Concediéndose dos puntos por partido ganado y cero puntos por partido perdido. Resultará ganador el jugador que alcance mayor puntuación y en caso de empate, resultará ganador el jugador de mayor coeficiente de tantos a favor y en contra.

CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO INDIVIDUAL A

RTICULO 16 Se celebrará del 11 al 13 de Mayo de 2012 en COSTA TEGUISE (Lanzarote), organizado por el CLUB DE BOCHAS LOS

LLANOS DE NAZARET. La participación será LIBRE, PREVIA INSCRIPCION.

16.1 ELIMINATORIAS (a l3 puntos)

- Partidas limitadas a tiempo (duración máxima 01’30 horas) - Se formarán grupos de cuatro jugadoras (SISTEMA SUIZO) - El orden de los partidos será determinado por sorteo - Se clasificarán dos jugadoras por grupo

16.2 ELIMINATORIAS (a l3 puntos)

- Partidas limitadas a tiempo (duración máxima 01’30 horas) - Se desarrollarán por eliminatoria directa - El orden de los partidos será determinado por sorteo, 1a clasificada de grupo (sistema suizo) contra 2a clasificada de grupo (sistema suizo), procurando que ninguna jugadora repita grupo

16.3 SEMIFINAL (a 13 puntos)

- Partidas limitadas a tiempo (duración máxima 02’00 horas) - Se desarrollarán por eliminatoria directa - El orden de los partidos será determinado por sorteo

- Las dos jugadoras perdedoras en semifinal serán proclamadas 3a

MUSEO DEL JUEGO

ex-equas

16.4 FINAL (a 15 puntos)

- Partida limitada a tiempo (duración máxima 02’30 horas) - La final se disputará entre las dos ganadoras de Semifinal

16.5 Como todas las partidas serán limitadas a tiempo, al concluir las mismas, en caso de que se refleje un empate en el resultado, se jugará una mano extra, para que se produzca el desempate.

ARTICULO 17 JUGADORES EXTRANJEROS

Los jugadores extranjeros podrán obtener Licencia en España con las siguientes condiciones:

. A) Si ha estado inscrito en la Federación Nacional de su origen, deberá poseer autorización escrita de la misma, para poder tomar Licencia en España.

. B) Si no hubiera estado federado, deberá proveerse de una certificación acreditativa de ello, igualmente expedida por la Federación Nacional de su naturaleza.

Cuando un jugador extranjero solicita Licencia en una Federación, ésta elevará a la FEP dicha solicitud, con los datos y documentos correspondientes acreditativos de los extremos anteriormente mencionados, a fin de que la FEP pueda tramitar esa inscripción. En los Campeonatos de España Open de Bochas, clasificatorios para el Mundial o Europeo, no podrá participar ningún jugador que no posea nacionalidad española.

Los jugadores extranjeros si que podrán participar en cualquier otra competición, aunque en los Campeonatos Territoriales, Provinciales y Nacionales no podrán participar más de un jugador extranjero por equipo.

MUSEO DEL JUEGO